



AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS EN ACTIVIDADES QUE SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N°

937

CUREPTO,

10 ABR 2019

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de: Luis Alberto Avendaño Núñez, Pablo Reyes Concha, Juana Inés Rojas Gutiérrez, Miriam Catillo Ortiz, de fechas 11 y 20 de Marzo 2019 y 02 y 03 de Abril 2019; la Resolución N° 1.600, del 30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de las actividades que a continuación se indican:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Luis Alberto Avendaño Núñez, [REDACTED]	Carreras y Baile	13.04.2019	Carreras a la Chilena en la cancha de Huelón, desde las 14:00 a las 20:00 horas, finalizando con baile en la sede social de dicho sector, hasta las 04:00 horas del 14.04.2019.	Carreras \$ 48.350.- Baile \$ 29.010.-
Pablo Reyes Concha, [REDACTED]	Carreras a la Chilena	13.04.2019	Desde las 14:00 a las 20:00 horas, en la cancha sector Lién.	Carreras \$ 48.350.- Func.Cancha \$ 12.090.-
Juana Inés Rojas Gutiérrez, [REDACTED]	Carreras a la Chilena	14.04.2019	Desde las 14:00 a las 20:00 horas, en la cancha sector Calpún, comuna de Curepto.	Carreras \$ 48.350.- Func.Cancha \$ 12.090.-
Miriam Catillo Ortiz, [REDACTED]	Carreras a la Chilena	14.04.2019	Desde las 14:00 a las 20:00 horas, en la cancha sector Tabunco, comuna de Curepto.	Permiso Exento de pago, Art. 23°, Ordenanza Municipal. Func.Cancha \$ 12.090.-

bebidas alcohólicas a menores de edad.

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de
3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RADV/MGC/vgc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE